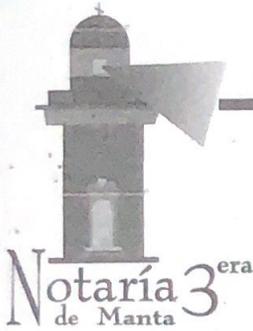


Lote B.

F. Registro.  
Ced. Catastral.

2

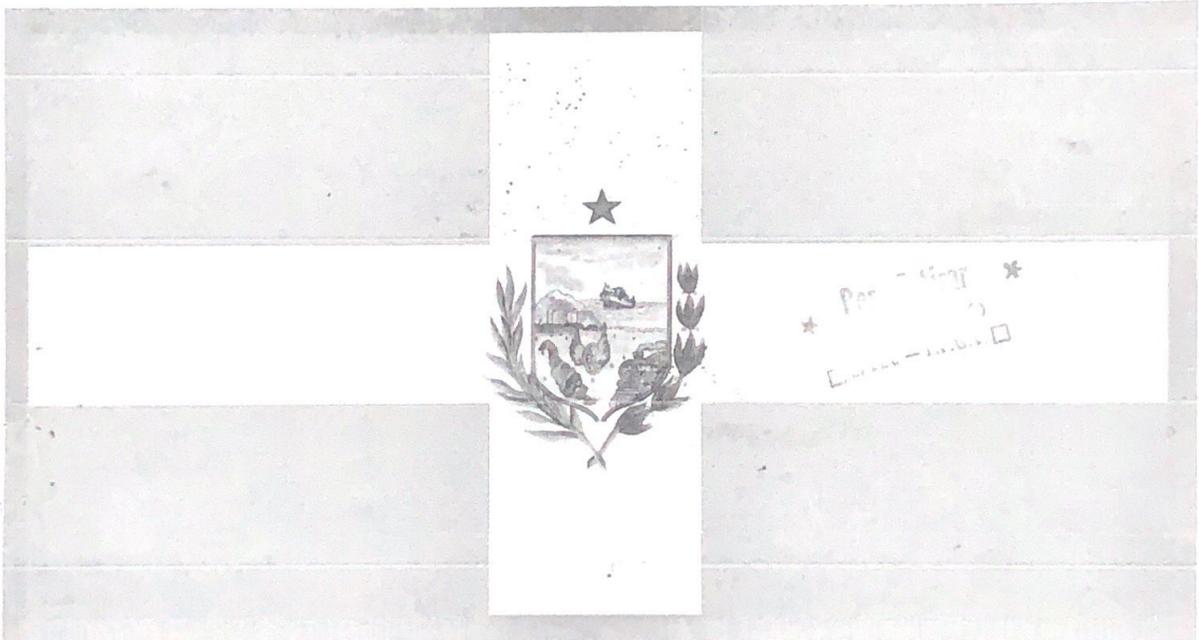
Ab. Raúl Eduardo González Melgar



\* Per - 11111 \*  
Escriba - 11111 □

c 543  
907  
P. 2

Nº 220



\* Per - 11111 \*  
Escriba - 11111 □

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE TERRENO UBICADO EN LOT. MARBELLA DE LA PARROQUIA TARQUI Y CANTON  
MANTA.

OTORGANTES: LA SRA. MARIA RIVERA ARCOS .  
A FAVOR DE RAMON CASTRO CARREÑO .

CUANTÍA (S) USD\$4,408.40

MANTA, febrero 15 del 2.006

## Copia Certificada

NUMERO : ( 220 )

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA MARIA ESPERANZA RIVERA ARCOS A FAVOR DEL SEÑOR RAMON VICENTE CASTRO CARREÑO.-

CUANTIA: US \$. 4.408,40

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Miércoles quince de Febrero del año dos mil seis, ante mí **Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora MARIA ESPERANZA RIVERA ARCOS, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor RAMON VICENTE CASTRO CARREÑO, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". - Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, sin parentesco entre las partes, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documento. Doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta, cuyo texto es: **SEÑOR NOTARIO:-** Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la siguiente Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora MARIA ESPERANZA RIVERA ARCOS, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor RAMON VICENTE CASTRO CARREÑO, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". - **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La vendedora, es propietaria de un lote de terreno ubicado en la LOTIZACION MARBELLA de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que lo adquirió en su estado civil de soltera por compra al señor RAMON VICENTE CASTRO CARRENO y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve é inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta en fecha veintinueve de Mayo del dos mil Lote de terreno signado con el Número; N-OCHO de la Manzana "L", con las



siguientes medidas y linderos : Por el Frente, con diez metros y Avenida Marbella : Por  
Atrás, diez metros y parte del Lote Número: DIEZ : Por el Costado Derecho, veinte  
metros y Lote Número: nueve; Por el Costado Izquierdo, veinte metros y lindera con  
Lote Número: siete . Con una superficie total de: DOSCIENTOS METROS  
CUADRADOS. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Enunciado anterior y por medio  
del presente instrumento, la vendedora manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta real  
y enajenación perpetua a favor del comprador el lote de terreno descrito anteriormente.  
- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto  
bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida : Por lo tanto la parte  
vendedora transfiere a la parte adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el lote de  
terreno descrito anteriormente ; quedando comprendido todo cuanto se encuentre bajo  
los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente  
compraventa convenido entre las partes es la suma de: **CUATRO MIL  
CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CUARENTA DECÍMETROS  
CUADRADOS;** que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo  
y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto  
a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia de  
este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento  
por evicción y vicios de conformidad con la Ley. **QUINTA.-** Los otorgantes  
manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y  
estar de acuerdo con todo lo estipulado. **SEXTA.-** La parte vendedora faculta a la parte  
compradora para que soliciten la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la  
Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar  
las demás cláusulas de estilo para la legal y completa validez de este contrato de  
compraventa . (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matricula  
Numero : QUINIENTOS SETENTA Y CINCO. Colegio de Abogados de Manabí.-  
Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus  
documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor  
Legal.- Se comprueba el pago de Impuestos de Alcabalas y sus Adicionales de Ley.

RP  
M

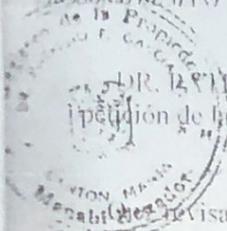


(DOS)

OFICINA DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN MANTA

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

## CANTON MANTA



DR. PABLO F. GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a  
petición de la Sra. Maria Rivera Arcos.

### CERTIFICADO:

Revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha Mayo 29  
del 2000, bajo el N.- 1.396, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa  
autorizada el 30 de Diciembre de 1.999, ante mi Abogado Raúl Eduardo González  
Melger, Notario Público Tercero del Cantón, en la que el Señor Ramón Vicente Castro  
Carreño, casado con la Señora Deysi Mercedes Mugerza Vera, casados entre sí, por  
sus propios derechos, venden a favor de la Señora **MARIA ESPERANZA RIVERA  
ARCOS**, Soltera, por sus propios derechos, un cuerpo de terreno ubicado en la  
Lotización Marbella de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta el mismo que esta  
signado con el lote N.- Ocho de la Manzana "I." y tiene las siguientes medidas y  
linderos: Por el FRENTE: Diez metros y Avenida Marbella"; Por ATRÁS: Diez metros  
y parte del lote número diez; por el Costado DERECHO: Veinte metros y lote número  
nueve; y por el Costado IZQUIERDO: Veinte metros y lote número siete; con una  
superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200m<sup>2</sup>).

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra al Señor  
Wilfrido Cervantes Cedeño, Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría  
Tercera del Cantón Manta, el 29 de Diciembre de 1.995, e inscrita en el Registro de la  
Propiedad de Manta el 19 de Enero de 1.996. Con fecha 20 de Diciembre de 1.999 se  
celebró Escritura de Rectificación, Ratificación de Mutuo Hipoteca y Patrimonio  
Familiar, inscrita el 29 del mismo mes y año.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio  
descrito de propiedad de **MARIA ESPERANZA RIVERA ARCOS**, Soltera, a la  
presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en  
los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones  
de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados lo cual me  
debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar  
cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a  
sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 14 del 2006

*Pablo F. Garcia*  
Dr. Pablo F. Garcia  
Registrador de la Propiedad



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS.





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 024997

1  
2  
3 **LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**  
4 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado  
5 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no  
6 se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente  
7 de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de  
8 RIVERA ARGOS MARIA Por consiguiente se establece  
9 que no ~~deuda~~ de esta Municipalidad  
10 Manta, \_\_\_\_\_ de 200  
11 **15 Febrero 6**  
12 **VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE :**  
13 **# 2161811000 MARBELLA MZ-L LT 08**  
14 **Manta, Febrero quince del dos mil seis**




# ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 021792

**POR \$ 57.30**

Manta, 15 DE FEBRERO del 200 6

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: COMPRVENTA DE UN SOLAR

ubicado en MARBELLA de la parroquia \_\_\_\_\_

del cantón MANTA que otorga MARIA RIVERA ARGOS

de RAMON VICENTE CASTRO CARREÑO a favor

por el precio de 4,408.40 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA \_\_\_\_\_ Impuesto Total 44.08

ADICIONALES \_\_\_\_\_ Defensa Nacional \_\_\_\_\_

Benef. Guayaquil 13.22

*[Firma]*  
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
D.P.A. Carolina Muñoz Andrade  
JEFE DE RECAUDACION  
TESORERO MUNICIPAL

**CANCELADO 15 FEB 2006**

SUMAN \$.: 57.30



Valor \$ 0.60 ctv.

09 020977

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en SOLAR.

perteneciente a MARIA RIVERA ARCOS.

ubicada B. MARBELLA MZ L LOTE # 08 (C.C. 2161811000)

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA. asciende a la cantidad de CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHO CON 40/100 DOLARES (\$ 4,408.40)

NOTA. NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES.

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$ \$

Por el exeso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$

Manta, 15 de FEBRERO del 2006

ING. VICENTE MIELES MORA.

Director Financiero Municipal

Gráficas "Color Print" Teléfono: 2628096 - Manta





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

02/15/2006\*

No. 0594

Especie Valorada

\$ 0,60

Nº 035358

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave :2161811000

Ubicado en : B.MARBELLA MZ L LOTE 08

Area total del predio según escritura:200M2

Area total del predio: 200M2

Perteneiente al señor(a) **RIVERA ARCOS MARIA**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	4,408.40
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	4,408.40

Son: **Cuatro mil cuatrocientos ocho 40/100 dólares**

Ab. David Cedeno Rupert

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**

**M.A.R**

44.08  
 13.22  
 -----  
 57.30



MANTA

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 149083

**VALOR**  
**\$3.00**

## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

RIVERA ARCOS MARIA .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Febrero 15 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma



HEPTALI RIVERA TIHANA  
 LUZ MARIA ARCOS  
 MANTA  
 11/10/2014  
 REN 0064042  
 Mnb  
 PULGAR DERECHO

CIUDADANIA No 171292593-0  
 RIVERA ARCOS MARIA ESPERANZA  
 MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN  
 20 AGOSTO 1975  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 007-0193 02349 F  
 MANABI/ EL CARMEN  
 EL CARMEN 1977  
 PULGAR DEL CEDULADO

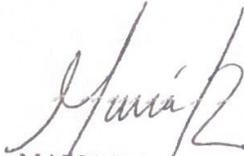
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V23331222  
 CASADO DAYSI MERCEDES MUGUERZA VERA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 RAMON VICENTE CASTRO MENDOZA  
 NORA ALICIA CARRENO-ZAMBRANO  
 MANTA 30/04/2004  
 30/04/2016  
 REN 0282349  
 Mnb  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 130676003-2  
 CASTRO CARRENO RAMON VICENTE  
 MANABI/PORTOVIJEJO/PORTOVIJEJO  
 09 NOVIEMBRE 1970  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 001-0070 00040 M  
 MANABI/ PORTOVIJEJO  
 PORTOVIJEJO 1971  
 PULGAR DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 0501225  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI  
 MANTA  
 14

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 17 de Octubre del 2010  
 171292593 0 0070- 201 1170757  
 RIVERA ARCOS MARIA ESPERANZA  
 MANABI MANTA  
 TARQUI  
 DUPLICADO USD 8  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI  
 00000064 25/07/2005 10 58 38

Municipal del Cantón Manta.- Y, leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario en ad de acto. Doy Fé.-



MARIA E. RIVERA ARCOS

C.C.No. 171292593-0



RAMON VICENTE CASTRO CARREÑO

C.C.No. 130676003-2

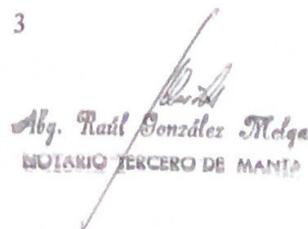


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



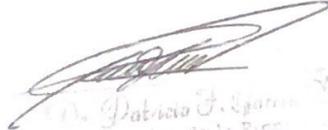
3



Ab. Raúl González Moya  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 15 de Febrero del 2006, otorgada por Sra. María Rivera Arcos, a favor de RAMON VICENTE CASTRO CARREÑO, queda legalmente inscrita bajo el No. 543 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 907 en ésta fecha.

Manta, Febrero 20 del 2006

  
Dña. Patricia J. Sgarbi  
Escribana de la Prop.  
Com. Manta



Mz. L478. Harbella.  
Terreno:  
Ficha Registro 82775.  
Codigo Catastral  
2-16-18-11-000  
Area total  
200 Comercial  
Avalúo Comercial  
18.200